

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**12897** *Orden de 11 de septiembre de 2018, del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia/San Sebastián o Bilbao o en el Registro General del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, calle Donostia/San Sebastián, n.º 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y el puesto y dotación.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.

3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo de la siguiente manera:

a) Primero se adjudicarán los destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, de conformidad con la Orden JUS/866/2018, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), por la que se publicaba la relación de plazas que se ofrecían a los aspirantes aprobados de dicho turno, según lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia.

b) Una vez adjudicado el destino a dichos aspirantes, y publicado su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado», se acumularán a las plazas del turno libre aquellas otras plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al haber optado por quedarse en el Cuerpo de procedencia, según lo establecido en los artículos 28.3 y 29.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

c) Se adjudicará destino a los aspirantes del turno libre.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en este hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Trabajo y Justicia, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 11 de septiembre de 2018.–La Consejera de Trabajo y Justicia, M.<sup>a</sup> Jesús Carmen San José López.

### ANEXO I

Órgano	Localidad	Provincia	N.º vacantes
Juzgado de lo Penal n.º 1 . . . . .	Bilbao	Bizkaia	1
Juzgado de lo Penal n.º 7 . . . . .	Bilbao	Bizkaia	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 . . . . .	Bilbao	Bizkaia	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 . . . . .	Bilbao	Bizkaia	2
Juzgado de lo Social n.º 8 . . . . .	Bilbao	Bizkaia	1

Oficina Judicial	Denominación del puesto	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad
Servicio Común Procesal Ejecución.	Gestión P.A.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	480027	6		
Servicio Común Procesal Ejecución.	Gestión P.A.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	480027	8		
Servicio Común Procesal Ejecución.	Gestión P.A.	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	480027	12		
Servicio Común Procesal Ejecución.	Gestión P.A.	Barakaldo.	Bizkaia.	480035	3		
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión P.A. Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	480031	4		
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión P.A. Penal (Gu).	Barakaldo.	Bizkaia.	480033	8		
Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión P.A. Penal (Gu).	Barakaldo.	Bizkaia.	480033	12	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Durango.	Bizkaia.	480001	34	3	31/01/2020
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Galdakao.	Bizkaia.	480008	22		
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Gernika-Lumo.	Bizkaia.	480001	40	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A.	Getxo.	Bizkaia.	480001	22	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Getxo.	Bizkaia.	480001	23	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Getxo.	Bizkaia.	480001	29		
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Igorre.	Bizkaia.	480008	24		
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Azpeitia.	Gipuzkoa.	480001	5		
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Beasain.	Gipuzkoa.	480008	4		
Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Gestión P.A. Actos Comunicación.	Bergara.	Gipuzkoa.	480002	20	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Eibar.	Gipuzkoa.	480001	8		
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Errenteria.	Gipuzkoa.	480008	14		
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Hondarribia.	Gipuzkoa.	480008	8		
Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Gestión P.A. Actos Comunicación.	Irún.	Gipuzkoa.	480002	8	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Irún.	Gipuzkoa.	480001	30	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Irún.	Gipuzkoa.	480001	19	3	31/01/2020
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Legazpi.	Gipuzkoa.	480008	10		
Juzgado de Paz.	Gestión P.A.	Pasaia.	Gipuzkoa.	480008	13		
Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Gestión P.A. Actos Comunicación.	Tolosa.	Gipuzkoa.	480002	22	3	31/01/2020
UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Gestión P.A. (Gu).	Tolosa.	Gipuzkoa.	480001	57	3	31/01/2020

## ANEXO II

Solicitud de destino para los/las aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre (BOE 30-11-2017), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

*Turno libre*

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO: .....				
NOMBRE: .....NIF.....				
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.:
				Email:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
<b>Destino por Orden de preferencia</b> (Ver convocatoria de plazas)				
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>				
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Puesto y dotación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				

57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				

91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

**Provincias por orden de preferencia** (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El/La solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En..... a..... de..... de 2018

DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA.  
C/ Donostia-San Sebastián, 1.  
01010 Vitoria-Gasteiz.